COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.
TÉCNICO EN INFORMÁTICA
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664
ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

CODIGO UNSPSC **60106207**

PERFIL REQUERIDO: **EL OFERENTE DEBERA TENER AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CIUU**

CODIGO CIUU **3220 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES**
CODIGO CIUU **3319 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.**
CODIGO CIUU **4769 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN**
CODIGO CIUU **4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS**
CODIGO CIUU **4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**
CODIGO CIUU **4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
ESTUCHE SEMIDURO PARA LIRA INGLESA
PAR BAQUETAS IMPORTADAS
GOLPEADOR LIRA
GOLPEADOR TIMBA NACIONAL PAR
GOLPEADOR BOMBO NACIONAL PAR
PARCHE SUPERIOR DE 14 PULGADAS
PARCHE INFERIOR DE 14 PULGADAS
CORREA PARA LIRA EN CHAROL

3. LUGAR DE EJECUCION
LAS EJECUCIONES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, LOCALIDAD 18, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES

SEDE A	EL LIBERTADOR	CALLE 32 SUR No. 24 B 20
SEDE B	MURILLO TORO	CALLE 33 SUR No. 26 G 10
SEDE C	JUAN DEL RIZZO	CARRERA 26ª BIS No. 29 33 SUR

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	U.MEDIDA
ESTUCHE SEMIDURO PARA LIRA INGLESA	UNIDAD
PAR BAQUETAS IMPORTADAS	UNIDAD
GOLPEADOR LIRA	UNIDAD
GOLPEADOR TIMBA NACIONAL PAR	UNIDAD
GOLPEADOR BOMBO NACIONAL PAR	UNIDAD
PARCHE SUPERIOR DE 14 PULGADAS	UNIDAD
PARCHE INFERIOR DE 14 PULGADAS	UNIDAD
CORREA PARA LIRA EN CHAROL	UNIDAD

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO SERA DE SIES (6) MESES APROXIMADAMANTE Y/O HASTA CONSUMIR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA **CONTRATO DE SUMINISTROS**

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
6.1 ACATAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.
6.2 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LAS LEYES 828 DE 2003, 1122 DE 2007 Y 1562 DE 2012, LOS DECRETOS 1703 DE 2002 Y 510 DE 2003, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

6.3 CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO, PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA, LO CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

6.4 SUSCRIBIR OPORTUNAMENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA.

6.5 ACATAR LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LA IED LES IMPARTA Y DE MANERA GENERAL, OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y EN TRABAMIENTO QUE PUDIERAN PRESENTARSE. ASÍ MISMO, REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6.6 RESPONDER POR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

6.7 APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO EN CASO DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CERTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SUBSISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES), Y DEMÁS APORTES A QUE HUBIERE LUGAR, OBLIGACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL INFORME DEL SUPERVISOR Y DEBERÁ SER VERIFICADA POR ÉSTE

6.8 ASUMIR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO MISMO QUE EL PAGO DE HONORARIOS, LOS IMPUESTOS, TRANSPORTE, GRAVÁMENES, APORTES Y SERVICIOS DE CUALQUIER GÉNERO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES COLOMBIANAS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.9 REPORTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE MANERA INMEDIATA, CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6.10 ATENDER LAS OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y SUGERENCIAS QUE FORMULE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REALIZAR LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

6.11 RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE EJECUTE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS SE CAUSE PERJUICIO A LA ENTIDAD O A TERCEROS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993.

6.12 REPARAR LOS DAÑOS E INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA IED POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
6.13 RESPONDER POR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6.14 OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES INJUSTIFICADAS.
6.15 EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DISPONIENDO DE SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

6.16 DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN, APOYANDO LA ACCIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y DE LA IED PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS. DENTRO DE ESTE MARCO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A IMPARTIR INSTRUCCIONES A TODOS SUS EMPLEADOS Y AGENTES Y A CUALESQUIERA REPRESENTANTES SUYOS, EXIGIÉNDOLES EL CUMPLIMIENTO EN TODO MOMENTO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y LES IMPONDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NO OFRECER O PAGAR SOBORNOS O CUALQUIER HALAGO CORRUPTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA IED, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SU CULMINACIÓN Y DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN. ASÍ COMO ABSTENERSE DE INCURRIR EN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO ACTOS DE CORRUPCIÓN O DELITOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

6.17 VELAR PORQUE LA IED SE MANTENGA INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE TERCERAS PERSONAS, SUBCONTRATISTA Y PROVEEDORES Y DEMÁS SERVICIOS QUE DE FORMA INDIRECTA SE HAYAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6.18 LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO.
6.19 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS.

6.20 GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA.

6.21 ATENDER LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL MISMO.
6.22 PRESENTAR LOS INFORMES QUE REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

6.23 RESPONDER POR SUS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LA LEY 1474 DE 2011.
6.24 ADOPTAR LAS MEDIDAS AMBIENTALES, SANITARIAS, FORESTALES, ECOLÓGICAS E INDUSTRIALES NECESARIAS PARA NO PONER EN PELIGRO LAS PERSONAS, LAS COSAS O AL MEDIO AMBIENTE Y GARANTIZAR QUE ASÍ LO HAGAN LOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.25 CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19, ESPECIALMENTE EN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.
6.26 CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL CRONOGRAMA, HORARIOS Y DÍAS, ACORDADO CON EL COLEGIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

6.27 ES OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA EJECUTAR SUS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS SIN CREAR RIESGO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD O EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE TODOS LOS COSTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CONTAMINACIÓN SE TRASLADARÁN A LOS DIRECTOS CAUSANTES, INCLUYENDO MULTAS Y GASTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE REQUERIMIENTOS O ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES. EN SÍ, EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DURANTE SUS OPERACIONES, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES, Y SE SUJETARÁ A LAS NORMAS RELATIVAS AL CONTROL AMBIENTAL, NO DEJANDO SUSTANCIAS O MATERIALES NOCIVOS PARA LA FLORA, FAUNA, SALUD HUMANA O ANIMAL, NI VERTERÁ CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA NI A LOS CUERPOS DE AGUA. DE NO SER POSIBLE REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, YA QUE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA HACERLO, DEBERÁ INFORMAR A LA INSTITUCIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ENCARGADAS PARA TAL FIN.

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D.
7.1 REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7.2 REALIZAR LOS PAGOS OPORTUNAMENTE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.
7.3 REALIZAR LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO
7.4 COORDINAR Y APOYAR CON LAS DEPENDENCIAS INTERNAS LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBA EJECUTAR EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
7.5 DESIGNAR FORMALMENTE AL SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
LA SUPERVISION DEL CONTRATO ESTARA A CARGO DE QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO; EL CUAL EJERCERÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO

8. PRESUPUESTO ESTIMADO
EL FUTURO CONTRATO TIENE UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE : **$ 2.196.250**
EL CUAL SERÁ PAGADO EN LA MEDIDA QUE SE VAYA EJECUTANDO EL OBJETO DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACION DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y DOCUEMENTACION DE CONTRATISTA ASI COMO RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**53**
ASIGNACION PRESUPUESTAL	**$ 2.196.250**
VALOR EN LETRAS	**DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS**

9. JUSTIFICACION Y ANÁLISIS TÉNICO Y ECONÓMICO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 LA CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ES INFERIOR A VEINTE (20) SMMLV. SU EJECUCIÓN ESTÁ REGULADA CONFORME A LAS REGLAS PREVISTAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMAS NORMAS PARA ESTA MODALIDAD Y LAS CONDICIONES AQUÍ PACTADAS.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ES DE REGIMEN ESPECIAL F.S.E. (CONTRATACION INFERIOR A 20 SMLV)

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

11. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, POR SER UNA CONTRATACIÓN DE CUYO VALOR ES INFERIOR A VEINTE (20) SMMLV, CORRESPONDE A UN PROCESO QUE SE ADELANTARÁ CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO, **EL CONTRATO ES DE SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL**

12. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN TIENEN COMO FINALIDAD ASEGURAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, TRADUCIDA EN LOGRAR LOS MÁXIMOS RESULTADOS, UTILIZANDO EL MENOR TIEMPO Y LA MENOR CANTIDAD DE RECURSOS CON LOS MENORES COSTOS

CRITERIO	**PRECIO**	
PORCENTAJE DEL CRITERIO	**100%**	**EL COLEGIO EL LIBERTADOR APLICARÁ PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS, EL MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA, ASI TAMBIEN ANALIZARÁ OFERTAS QUE PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

13. REQUISITOS DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA

PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO EN FORMA INDEPENDIENTE, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD A CONTRATAR Y QUE NO SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EXPERIENCIA PROBABLE QUE DERIVA DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO SU ACTIVIDAD.

14. GARANTIAS

SE SOLICITARA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO LA NORMA LO EXIJA; DE LO CONTRARIO Y EN CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y OBJETO, A LA CUANTÍA DEL MISMO CIRCUNSCRITO, A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CONTANDO QUE SE CONFIGURAN HERRAMIENTAS ADECUADAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA EFICAZ EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO EN RAZÓN A QUE SE PACTAN CLAUSULAS EXCEPCIONALES Y QUE LA FORMA DE PAGO PREVÉ UN ADECUADO ESQUEMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO; POR TANTO NO SE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA SIN EMBARGO EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR DEBE TENER UNA GARANTÍA DE TIEMPO EXPRESA EN LA COTIZACIÓN, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLO.

15. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

DESCRIPCION	**CONSECUENCIAS**	**ASIGNADO A:**
QUE SE DESCRIBA DE MANERA INADECUADA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER. QUE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÓN QUEDEN MAL ESTABLECIDOS. DEFICIENTE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.	QUE SE SELECCIONE UN CONTRATISTA QUE NO ESTÉ EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATANTE
ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA O QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO.	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS.	CONTRATISTA
CAUSAS EXTERNAS A LAS PARTES QUE DEMOREN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO AL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, TALES COMO ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PAROS, ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	SOBRECOSTOS Y VARIACIÓN DEL VALOR Y CONDICIONES DE ENTREGA EN EL CONTRATO.	CONTRATISTA

16. ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
ESTUCHE SEMIDURO PARA LIRA INGLESA	**UNIDAD**	**$ 66.875**
PAR BAQUETAS IMPORTADAS	**UNIDAD**	**$ 8.788**

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

GOLPEADOR LIRA	**UNIDAD**	**$**	**4.625**
GOLPEADOR TIMBA NACIONAL PAR	**UNIDAD**	**$**	**24.325**
GOLPEADOR BOMBO NACIONAL PAR	**UNIDAD**	**$**	**33.300**
PARCHE SUPERIOR DE 14 PULGADAS	**UNIDAD**	**$**	**15.650**
PARCHE INFERIOR DE 14 PULGADAS	**UNIDAD**	**$**	**16.650**
CORREA PARA LIRA EN CHAROL	**UNIDAD**	**$**	**26.750**

17. REQUISITOS HABILITANTES	17.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
	17.2 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS, CAMARA DE COMERCIO RENOVADA 2024 ***CON ACTIVIDAD CIUU SOLICITADA***
	17.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL LEGIBLE
	17.4 FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR LEGIBLE, (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) Ó CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EJERCITO NACIONAL https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
	17.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
	17.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA, (PERSONA JURÍDICA)
	17.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
	17.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA EMPRESA, (PERSONA JURÍDICA)
	17.9 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDAS POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
	17.10 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT; ACTUALIZADO Y ***CON LAS ACTIVIDADES CIUU SOLICITADAS***
	17.11 FOTOCOPIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT; ACTUALIZADO Y ***CON LAS ACTIVIDADES CIUU SOLICITADAS***
	17.12 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR PÚBLICO, **LA CUAL SE AVALARÁ ANEXANDO LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA.**
	17.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
	17.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	17.15 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL
	17.16 GARANTIA DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO.
	17.17 HOJA DE VIDA SIDEAP 2.0 "https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/" ***REPRESENTANTE LEGAL ACTUALIZADA 2024***
	17.18 LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR ***"EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA"*** , ***(SUMINISTRO DE MATERIAL MUSICAL)*** PRESENTANDO MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, ACTAS DE FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL OBJETO A CONTRATAR (***SUMINISTRO DE MATERIAL MUSICAL)*** Y QUE SUMADAS ENTRE ELLAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
	17.19 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM https://redam.gov.co/

	Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor con IVA INCLUIDO, sin que ello signifique que la oferta IVA INCLUIDO supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el proponente será rechazado. El proponente debe tener en cuenta

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

18. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)	que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de ***todos*** los ITEMS descritos diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA se entenderá que está incorporado dentro del valor total y asi lo reglejara el Colegio en su etapa de evaluación. ***La oferta económica deberá discriminar el IVA y ser totalizada, deberá ser presentada en archivo "EXCEL" y en el estricto orden como se encuentra en el estudio de mercado, estudio previo e invitación.***
19. RECHAZO DE PROPUESTAS	19.1.- CUANDO EXISTAN VARIAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR UN MISMO PROPONENTE QUIEN SE IDENTIFIQUE CON UN MISMO NOMBRE O CON NOMBRES DIFERENTES PARA ESTA MISMA CONVOCATORIA.
	19.2.- CUANDO EL PROPONENTE TENGA INTERESES PATRIMONIALES EN OTRA PERSONA JURÍDICA QUE PRESENTE OFERTA EN ESTE MISMO PROCESO, ES DECIR, CUANDO SE TRATE DE PROPUESTAS QUE CORRESPONDAN A SOCIEDADES QUE TENGAN SOCIOS COMUNES, EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS.
	19.3.- CUANDO EL REPRESENTANTE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNA PERSONA JURÍDICA OSTENTE IGUAL CONDICIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES DIFERENTES Y QUE TAMBIÉN PRESENTEN OFERTAS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	19.4.- CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA A NOMBRE DE UNA PERSONA O SOCIEDAD DIFERENTE A LA QUE APARECE POSTULADA.
	19.5.- CUANDO EL PROPONENTE NO LOGRE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.
	19.6.- CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA COMO MÍNIMO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.
	19.7.- CUANDO EL PROPONENTE OFREZCA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.
	19.8.- CUANDO EL VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA EXCEDA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD.
	19.9.- INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES PARA CONTRATAR, ESTABLECIDAS LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1474 DE 2011, EN SUS ARTÍCULOS 1, 2 Y 4 QUE MODIFICAN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.
	19.10.- NO ESPECIFICAR MARCAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA (SI EL OBJETO CONTRACTUAL LO REQUIERE)

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

	19.11.- TENER OBSERVACIONES NEGATIVAS EN EL FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O ACTAS DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES DONDE SE DOCUMENTÓ LA INDEBIDA EJECUCIÓN, DESISTIMIENTO DEL CONTRATO, RETRASOS, CAMBIOS EN LAS CALIDADES DE MATERIALES O CUALQUIER SITUACIÓN QUE POR UNA EJECUCIÓN NEGLIGENTE, HUBIESE AFECTADO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA INSTITUCION, EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON EL COLEGIO O EN OTRAS ENTIDADES
	19.12.- EN CASO QUE UN OFERENTE TENGA CONTRATOS EN EJECUCION DENTRO DE LA ENTIDAD - COLEGIO EL LIBERTADOR- ESTE DEBERA ESTAR AL DIA EN EL MISMO, DE PRESENTAR RETRASOS EN SU EJECUCION, LA PROPUESTA PARA ESTE PROCESO SERA RECHAZADA
	19.13.- PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS CUYO OBJETO NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DEL PROCESO. LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS DEBEN CONTENER EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBJETOS IGUALES Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). LA EXPERIENCIA GENERAL NO SERÁ CONSIDERADA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA.
	19.14.- DILIGENCIAMIENTO INCOMPLETO DE LA PROPUESTA ECONOMICA
20. DECLARACIÓN DE DESIERTA	El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.
21. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, El Colegio El Llibertador I.E.D. aplicará los metodo de MEDIA ARITMETICA Y PRECIO MINIMO ACEPTABLE sugerido por Colombia compra eficiente y determinará tambien cuales propuestas presentan precios artificialmente bajos. Caso en el cual el colegio podrá solicitar al oferente una aclaración al respecto y con base a la misma decidira si acepta o no la justificación por parte del oferente.

22. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	12/11/2024	1:00 P.M.	**SECOP II**
Plazo máximo de recepción de observaciones a Estudios previos e invitación	13/11/2024	HASTA LA 1:00 P.M.	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones y expedición de ADENDAS si hubiere lugar	13/11/2024	HASTA LA 1:00 P.M.	Respuestas a los mensajes recibidos y Adendas si las hubiera en la plataforma del SECOP II

COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.
TÉCNICO EN INFORMÁTICA
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664
ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.40-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE KITS DE ELEMENTOS PARA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SEDE A , CONTRATO DE SUMINISTRO

Recepción de propuestas únicamente en la plataforma SECOP II	13/11/2024	HASTA LA 1:00 P.M.	Las propuestas se recibirán únicamente en el horario máximo establecido en la plataforma SECOP II
SECOP II			**La IED no se hace responsable por propuestas enviadas a correos electronicos, ni de las propuestas radicadas en físico en la institución educativa**
Publicación acta de cierre	13/11/2024	1:10 P.M.	**SECOP II**
Informe Preliminar Solicitud de Subsanaciones	13/11/2024	3:00 P.M.	**SECOP II**
Plazo para presentar subsanaciones	14/11/2024	HASTA LA 3:00 P.M.	**SECOP II**
Evaluación de propuestas	14/112024	3:30 P.M.	**SECOP II**
Observaciones a la Evaluación	15/11/2024	HASTA 3:30 P.M.	**SECOP II**
Adjudicación del contrato	15/11/2024	3:40 P.M.	**SECOP II**

APROBÓ
RICHARD ANTONIO MALDONADO VILLAMIZAR
RECTOR ORDENADOR DE GASTO
COLEGIO EL LIBERTADOR I.ED.

ELABORÓ:
JAVIER DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
A.A.F.F.
COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.